

Informe de la Gerencia apartándose parcialmente del Informe de la Dirección General de Función Pública sobre el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) del Institut Valencià d'Art Modern

En fecha 20 de abril de 2022 se emitió informe por parte de la Dirección General de Función Pública en relación al proyecto de Decreto del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional (ROF) del Institut Valencià d'Art Modern (IVAM). Las consideraciones contenidas en el mismo han sido observadas en su integridad, a falta de los siguientes matices, que pasan a detallarse.

1 – Sobre la desaparición de las Subdirecciones Generales.

El IVAM ha decidido suprimir un conjunto de subdirecciones generales en favor de la creación de servicios para los distintos departamentos. Este es el criterio que se ha seguido en las distintas relaciones de puestos de trabajo que, desde 2020, ha venido aprobando el Consell Rector de la Entidad e informándose anualmente por las direcciones generales correspondientes.

2 – En cuanto a la transcripción del articulado de la Ley en el ROF.

Se ha optado por no entrar en el desarrollo del articulado de la Ley del IVAM en la medida en que la misma reproduce con suficiente detalle y precisión los elementos de funcionamiento de los órganos cuya regulación recoge. Es por ello que desarrollar la norma en estos extremos podría suponer una sobre regulación que contraviniera el espíritu de la misma.

Es lo que tengo que informar en València, a 18 de julio de 2022.

El Gerente,

[Redacted] e1
28/07/2022 14:56:05

